

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL DISTINTIVO SG CITY 50-50 – CONSEJOS COMARCALES

[Subtítulo del documento]

Contenido

1. Introducción	2
2. Fundamentos de la certificación	2
3. Sentido estratégico de la certificación	3
4. Las áreas de impacto	3
5. Innovación e impacto social	4
6. Objetivos generales del distintivo	4
7. Proceso de certificación	5
8. Mejora continua y renovación	5

Autoría y supervisión del documento

Este documento sobre la puntuación de la certificación de igualdad del ámbito comarcal SG CITY 50-50 ha sido elaborada por Marta Bofarull Quesada, de la Asociación Forgender Seal, con el objetivo de proporcionar a los municipios un proceso claro, riguroso y transparente para la renovación del distintivo de igualdad en el ámbito municipal.

1. Introducción

La Norma **SG CITY 50-50**, elaborada por la **Asociación Forgender Seal**, es la primera certificación de ámbito internacional destinada a implantar una metodología de gestión específica para certificar el **compromiso institucional de los gobiernos supramunicipales con la igualdad de género y la diversidad**. En el caso de los **Consejos Comarcales**, la certificación adapta su estructura y criterios para evaluar las políticas públicas, la planificación y la gestión compartida con los municipios, así como la capacidad de liderazgo territorial en la promoción de la igualdad.

Esta certificación combina **evaluación técnica y reconocimiento público**, promoviendo una cultura de **mejora continua y transparencia institucional**. La obtención del Distintivo acredita que el Consejo Comarcal integra la perspectiva de género en su organización, en sus servicios y en la coordinación con los ayuntamientos de su ámbito territorial.

2. Fundamentos de la certificación

Los fundamentos del distintivo comarcal SG CITY 50-50 se basan en siete principios clave que articulan su marco conceptual y metodológico:

1. **Derechos humanos** – Reconoce la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho fundamental, en coherencia con los tratados y marcos internacionales de derechos humanos y desarrollo sostenible.
2. **Desarrollo humano sostenible** – Entiende la igualdad como motor de progreso social y económico, vinculándola con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. **Perspectiva de género** – Incorpora el análisis y la transformación de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en todas las fases de la gestión pública.
4. **Interseccionalidad** – Considera la interacción entre diversas formas de discriminación (género, edad, origen, diversidad funcional, orientación sexual, clase social, etc.) para garantizar respuestas inclusivas.
5. **Transversalidad institucional** – Promueve la integración de la perspectiva de género en todas las áreas y servicios comarcales, impulsando una gestión coherente y coordinada.
6. **Compromiso político y liderazgo** – Sitúa el papel del Consejo Comarcal como **agente referente y dinamizador** de políticas públicas de igualdad en el territorio.

7. **Mejora continua y rendición de cuentas** – Establece un sistema de seguimiento y verificación que permite evaluar el progreso, reconocer buenas prácticas y consolidar un modelo de excelencia institucional.

3. Sentido estratégico de la certificación

El distintivo SG CITY 50-50 para Consejos Comarcales tiene un **valor estratégico** que trasciende la evaluación técnica: se configura como un instrumento de **planificación, gestión y reconocimiento público** del compromiso con la igualdad de género.

Entre sus objetivos estratégicos destacan:

- **Fortalecer las capacidades institucionales** del Consejo Comarcal para planificar, ejecutar y evaluar políticas de igualdad.
- **Impulsar la cooperación territorial** y la creación de redes supramunicipales de igualdad.
- **Promover la coherencia de las políticas públicas** comarcales y municipales con los estándares internacionales de igualdad.
- **Fomentar la transparencia y la participación**, garantizando la implicación de la ciudadanía y de las entidades feministas y sociales del territorio.
- **Generar un marco común de indicadores** que permitan medir el impacto y la calidad de las actuaciones en materia de igualdad.

4. Las áreas de impacto

El sistema de certificación evalúa la acción comarcal a partir de cuatro grandes **áreas de impacto**, que abarcan todos los ámbitos de intervención y gestión del Consejo Comarcal:

1. **Gobernanza y estructura interna** – Planificación, toma de decisiones, presupuestos, formación y gestión de recursos humanos con perspectiva de género.
2. **Apoyo a los municipios y servicios compartidos** – Asistencia técnica, coordinación y servicios mancomunados en igualdad, cohesión social y atención a las personas.
3. **Promoción económica, educación y juventud** – Fomento del empleo, la educación inclusiva, la participación juvenil y la cultura con enfoque de género.
4. **Comunicación externa, participación y entidades** – Comunicación inclusiva, participación ciudadana y relación con entidades y colectivos de mujeres y diversidades.

Estas áreas permiten **evaluar la transversalidad real** del compromiso del Consejo Comarcal y su impacto sobre el conjunto del territorio.

5. Innovación e impacto social

El Distintivo SG CITY 50-50 es un instrumento innovador porque:

- Proporciona una **metodología de gestión certificada** y adaptada a la realidad supramunicipal.
- Combina **evaluación documental, verificación técnica y reconocimiento público**.
- Integra una **evaluación de fiabilidad** mediante una comprobación aleatoria del 25% de los indicadores.
- Incentiva la **mejora continua** a través de compromisos de futuro (columna *Farem*), que orientan el trabajo político y técnico a medio plazo.
- Reconoce el **liderazgo comarcal en igualdad**, haciendo valer su función de coordinación y apoyo a los municipios.

6. Objetivos generales del distintivo

La certificación tiene como objetivos principales:

1. **Acreditar el compromiso institucional** de los Consejos Comarcales con la igualdad de género y la diversidad.
2. **Fomentar la implementación transversal** de la perspectiva de género en las políticas, servicios y proyectos comarcales.
3. **Reforzar las capacidades técnicas y políticas** para desarrollar una gestión pública equitativa e inclusiva.
4. **Impulsar la colaboración territorial** con los municipios y las entidades locales, creando sinergias y redes de aprendizaje.
5. **Reconocer buenas prácticas** y difundir modelos reproducibles de gestión con impacto social.
6. **Garantizar mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas** sobre las políticas de igualdad a escala comarcal.

7. Proceso de certificación

El proceso de certificación incluye:

- La cumplimentación del **formulario de evaluación**, con dos columnas:
 - *Hacemos*: acciones ya implementadas.
 - *Haremos*: compromisos de futuro (mínimo cinco, hasta diez).
- La **evaluación técnica** de los indicadores marcados, con asignación de puntos según relevancia e impacto.
- Una **cata aleatoria del 25%** de los indicadores marcados como "realizados", con la necesidad de superar un mínimo del **80% de validez**.
- La **emisión de un informe final** y, en su caso, el otorgamiento del **Distintivo SG CITY 50-50** en el nivel correspondiente: **Inicial, Avanzado o Puntero**.

8. Mejora continua y renovación

El distintivo tiene una **vigencia de dos años**. Durante este periodo, el Consejo Comarcal debe ejecutar las acciones comprometidas en la columna *Haremos* y preparar su **evaluación de seguimiento**, que será la base para la renovación del distintivo. Este modelo refuerza la idea de **certificación viva**, centrada en el aprendizaje, la consolidación de buenas prácticas y la innovación constante.